

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5661 / 2694

Buesa Cinto, Cecilio

Ayerbe

1944 - 1944



AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.696

CONTRA Cecilio Buesa Cinto

DE Ayerbe (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Huesca

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 15 DE Diciembre DE 1944

FALLADO EL DE DE 19





CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Purca

Ilmo. Señor.

Juzgado núm. 4.

Ref. al núm. 1594

Al cancelar clase núm. de referencia y del Juzgado

9 de Julio de 1943
[Signature]

En cumplimiento de lo ordenado por la Intendencia Judicial de esta Región y a consecuencia de haberse verificado el honor de recibir a don JUAN ANTONIO BARRERA, en calidad de acusado de la causa criminal que sigue por el delito de robo con violencia, se le ha impuesto la pena de prisión de tres años, pagándose de inmediato el monto de la condena en concepto de costas.

Dada en Valdivia, a 15 de Julio de 1943.

EL JUEZ INTERINARIO

José Figueroa
[Signature]

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

VALDIVIA, H.U.R.G.C.A.



DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicacion juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro



PROVIDENCIA

S. S.

Presidente
Sancho
Lozano

Huesca trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal dice: Que proce-
de, a su juicio, inesar
el oportuno Expediente de
Responsabilidades Políticas
contra Cecilio Buesa.

Huesca 14 Diciembre 1944.

[Firma manuscrita]

PROVIDENCIA.- Huesca a quince de Diciembre de mil novecientos
Señores cuarenta y cuatro.
Presidente Por recibida la anterior comunicación con la que
Cano se formará el oportuno expediente y de la que se acusa-
rá recibo; y en testimonio de la sentencia recaída con
el sumarisimo ordinario número 3603-40, instruida contra Cecilio
Buesa cinco, por el delito de Auxilio a la rebelión, remítase con
oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca, de acuerdo con el in-
forme del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo
53 y demas pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de
19 de Febrero de 1942.

Dese cuenta al Tribunal Nacional y remítase fi-
cha al Registro de Responsables Políticos.

Se acordaron los señores al margen expresados y
rubrica el Sr. Presidente de que certifico.

[Firma manuscrita]

Diligencia.- En el mismo día se cumple lo mandado. Certifico.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

NO. 10127

Al Sr. Jefe de la Sección de la Providencia e
antes, por lectura íntegra y entrega de copia

Final de este certifi-

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de **CORPORACION BUENA VISTA** 5
 Juzgado de **Buenos Aires** Audiencia de **Buenos Aires n.º 2.894**
 el día del Registro.

[Handwritten signature]



videncia del Magistrado) Mañon, die 16 de diciembre de mil novecientos
Juan M. Díaz-Aranda.) presenta.

Habiéndose remitido por la Superintendencia el anterior expediente
para su archivo en Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma SS^{na}. ay 16.

E/.



Diligencia.-Mismo día se cumple lo acordado: ay 16.



11

12

13